MINISTERIO
DE
JUSTICIA, CULTO e I. PUBLICA

62

DECRETO N. 17.282.—

AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA A PRORROGAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1924 EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SUSCRIBIERA EL EXPRESADO MINISTERIO CON EL SR. JOSE COSTAS Y QUE FENECIO EL 31 de DICIEMBRE DEL AÑO P.PDO/.

Nº 2079.—

Asunxión, Enero 11 de 1924

Dado que ha fenecido el 31 de Diciembre del año 1923 el contrato de arrendamiento por el cual el Sr. José Costas cedió en locación en la suma de $= 300-trescientos oro sellado la casa de su propiedad sita en las calles Palmas y Garibaldi compuesta de dos edificios altos que forman un solo cuerpo y donde actualmente se halla instalada la Faculta-d de Ciencias Médicas,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1.-Autorízase al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Publica a prorrogar hasta el 15 de Agosto de 1924, y con el alquiler de $ 200-doscientos mensuales oro sellado, el contrato fenecido el 31 de Diciembre del año p.pdo, por el cual el expresado Ministerio tomó en locación la casa de propiedad del Sr. Jose Costas, a razón de $ 300- o/s. mensuales, sita en las calles Palmas y Garibaldi y donde actualmente se halla instalada la Faculta de Ciencias Médicas.

Art. 2- Comuníquese, publiquese y dese al Registro Oficial

Eligio Ayala

Fernandez Prieto
MINISTRO